

En cumplimiento a la publicación y actualización de Información Fundamental de esta Instancia de Gobierno Municipal en Materia de Transparencia en lo que respecta al inciso z), fracción V del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su Municipios referente a las sanciones administrativas de los funcionarios públicos; Se hace por este medio del conocimiento a la ciudadanía que este H. Ayuntamiento Constitucional de Teuchitlán, Jalisco, que durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de septiembre del año 2024, no hubo sanciones administrativas para ningún funcionario publico de este Ayuntamiento.

Atentamente

Teuchitlán, Jalisco; a 30 de septiembre de 2024

H. Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco

